



D.

y veinte negras.

Pedro Lopez Rian, nueve bolas blancas y diez y ocho negras;

José Alegria Saravia, siete bolas blancas y veinte negras;

D.

Elias Moya Guillen, diez blancas y diez y siete negras;

D.

José Antonio Murcia, seis blancas y veintinueve negras.

En su consecuencia, quedaron nombrados los seis primeros, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acordó declarar a D.ª Antonia Rebollo Romero viuda del Profesor de una escuela de niños de esta Capital Don Francisco Martinez y Martinez, fallecido el día diez y siete de Septiembre último, solicitando se le aboneen cuarenta y una pesetas noventa y un céntimos, cantidad que tenía debengada su citado esposo, por los meses de Julio, Agosto y diez y siete días de Septiembre, y acordó el Ayuntamiento, previa declaración de urgencia y resultando suficiente el documento presentado, para que justificase lo que pretende, y en vista del contenido del párrafo tercero de la octava de las disposiciones de la Real Orden de quince de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, que asiste derecho a la citada Señora Viuda e hijos de Don Francisco Martinez y Martinez, a que se le abone la cantidad que reclama, por personal de la escuela de niños y adultos de San Antolin y San Nicolás =

Se acordó declarar a D.ª Antonia Rebollo Romero viuda del Profesor de una escuela de niños de esta Capital Don Francisco Martinez y Martinez, fallecido el día diez y siete de Septiembre último, solicitando se le aboneen cuarenta y una pesetas noventa y un céntimos, cantidad que tenía debengada su citado esposo, por los meses de Julio, Agosto y diez y siete días de Septiembre, y acordó el Ayuntamiento, previa declaración de urgencia y resultando suficiente el documento presentado, para que justificase lo que pretende, y en vista del contenido del párrafo tercero de la octava de las disposiciones de la Real Orden de quince de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, que asiste derecho a la citada Señora Viuda e hijos de Don Francisco Martinez y Martinez, a que se le abone la cantidad que reclama, por personal de la escuela de niños y adultos de San Antolin y San Nicolás =

Vista la instancia de Doña Antonia Rebollo Romero, Viuda del profesor de una escuela de niños de esta Capital Don Francisco Martinez y Martinez, fallecido el día diez y siete de Septiembre último, solicitando se le aboneen cuarenta y una pesetas noventa y un céntimos, cantidad que tenía debengada su citado esposo, por los meses de Julio, Agosto y diez y siete días de Septiembre, y acordó el Ayuntamiento, previa declaración de urgencia y resultando suficiente el documento presentado, para que justificase lo que pretende, y en vista del contenido del párrafo tercero de la octava de las disposiciones de la Real Orden de quince de Junio de mil ochocientos ochenta y dos, que asiste derecho a la citada Señora Viuda e hijos de Don Francisco Martinez y Martinez, a que se le abone la cantidad que reclama, por personal de la escuela de niños y adultos de San Antolin y San Nicolás =